



SP/94

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **19 ABR 2016**

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Cra. María Elisa Cabrera, titular del cargo Asesor XI Serie Profesional, Grado 4, Escalafón A;

RESULTANDO: I) que la referida funcionaria ha sido seleccionada como becaria del programa Hubert H. Humphrey en el área abuso de drogas, el que tendrá una duración de un año académico, realizándose en los Estados Unidos de Norteamérica;

II) que a los efectos de poder realizar la beca mencionada, la funcionaria solicita usufructuar una comisión de servicio en el período comprendido entre el 1° de junio y 30 de noviembre de 2016, así como gozar de licencia sin goce de sueldo en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 13 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 establece que la participación en cursos o pasantías de perfeccionamiento o la concurrencia a congresos o simposios que sean declarados previamente de interés para su Ministerio o para el organismo al que pertenece por el jerarca del Inciso o del servicio, serán consideradas comisiones de servicio, no siendo posible exceder los seis meses de duración y otorgándose solo una vez durante el mismo período de gobierno en el caso de exceder esta el plazo de un mes;

II) que el artículo 15 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 permite conceder en forma justificada licencia especial sin goce de sueldo de hasta un año, luego del cual no podrá solicitarse nuevamente hasta transcurridos cinco años del vencimiento de aquella;

III) que de acuerdo a lo informado por la Junta Nacional de Drogas es de interés para la Presidencia de la República la realización del programa Hubert H. Humphrey;

IV) que no existen objeciones para acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por la normativa citada;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

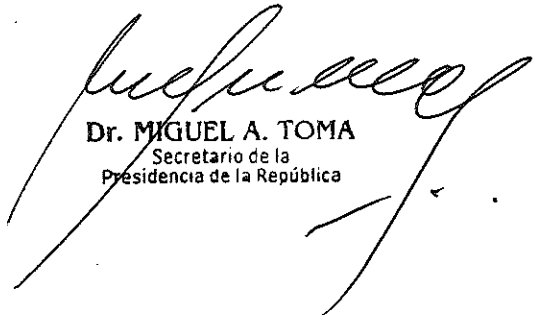
RESUELVE:

1°.- Declárase de interés para la Presidencia de la República la realización del Programa Hubert H. Humphrey el que se desarrollará en los Estados Unidos de Norteamérica en el período lectivo de 2016-2017.

2°.- Considérase comisión de servicio la participación en dicho programa de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Cra. María Elisa Cabrera en el período comprendido entre el 1° de junio y 30 de noviembre de 2016.

3°.- Otórgase a la referida funcionaria licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017.

4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



Dr. MIGUEL A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República